

**INFORME SOCIAL EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS DE ADMINISTRACIÓN Y USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL SOLICITUD LIGA BARRIAL DEPORTIVA LUZ Y VIDA**

### 1. Datos Generales

- Requerimiento: SOLICITUD DE CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN Y USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, POR PARTE DE LA “LIGA BARRIAL DEPORTIVA LUZ Y VIDA”.
- No. de trámite: Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DAJ-2022-0414-M
- No. Predio: 384226
- Ubicación: Calle N15B – María Josefa Riofrío y Edmundo Segura, de la Parroquia de Calderón.

### 2. Antecedentes

En respuesta a memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DAJ-2022-0414-M de septiembre 07 de 2022, suscrito por la Abg. Lorena Donoso Rivera, Asesora Jurídica de la Administración Zonal Calderón, quien solicita: “remitan a esta Dirección los informes correspondientes de acuerdo a sus competencias dentro de los plazos establecidos en el referido Manual”.

Frente a oficio s/n del Sr. Henry Carlos León Bernardo, Presidente de la Liga Barrial Deportiva Luz y Vida, donde solicita *“se nos facilite la AUTORIZACIÓN para el USO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y ESCENARIOS del predio municipal anteriormente detallado”*.

### 3. Desarrollo

El objetivo de la reunión es socializar el requerimiento para el uso y administración de un espacio de propiedad del Municipio con la comunidad de Luz y Vida en el sector de San José de Morán.

Se realiza la invitación a toda la comunidad a través de los dirigentes de la Liga Deportiva Luz y Vida; y, el Dirigente del Comité Promejoras, el 14 de septiembre de 2022, donde se pone en conocimiento a las y los dirigentes del sector de Luz y Vida sobre los objetivos de esta socialización frente al pedido: *SOLICITUD DE CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN Y USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL POR PARTE DE LA “LIGA BARRIAL DEPORTIVA LUZ Y VIDA”*.



La socialización se realiza de manera virtual a través de la plataforma Zoom, siendo las 17:00 del 15 de septiembre de 2022 con el link: <https://us02web.zoom.us/j/84931744285?pwd=Y3UxbGloVGFIeEs3SWp6eFh4cm5QQT09>, donde se conectaron lideresas y líderes del sector de Luz y Vida, personas moradoras del sector, y por parte de la Liga Barrial Deportiva Luz y Vida, la dirigencia.

De tal manera, que se contó con la presencia de 22 personas: hombres 9 y mujeres 9, quienes fueron parte de la socialización de la normativa que se debe cumplir con el proceso para realizar un convenio de administración y uso de las instalaciones deportivas.

Para cumplir con el proceso de socialización, una vez puesto en conocimiento la normativa vigente, se da paso a las intervenciones y preguntas puntuales sobre la solicitud realizada por parte de la Liga Barrial Deportiva Luz y Vida.

En la reunión se dan varias intervenciones y preguntas sobre la base de lo expuesto, las cuales fueron resueltas por el equipo de Gestión Participativa de la Administración Zonal Calderón. En cada una de las intervenciones se pudo evidenciar que hay diferencias y conflictos entre la Liga Barrial Deportiva Luz y Vida; y, el Comité Pro Mejoras de sector Luz y Vida.

Dirigentes del sector de Luz y Vida manifiestan que no se ha dado un acercamiento o socialización por parte de la Liga Barrial Deportiva Luz y Vida, misma que está solicitando la administración y uso del espacio público, para manejar el predio 384226.

Posterior a las intervenciones se realiza un proceso de votación en la que participan dirigentes, lideresas y líderes que asisten a esta socialización.

La moción motivadora para realizar la votación respectiva fue:

**¿Están las personas presentes de acuerdo que se realice una asamblea entre el Comité Pro Mejoras Luz y Vida, la Liga Barrial Deportiva Luz y Vida y los moradores del sector para socializar y se apruebe un solo proyecto respecto a la administración de uso de las instalaciones deportivas?**

Las personas habilitadas para votar son las del sector del Barrio Luz y Vida; el universo de personas que votan es de 18 personas.

Se contabilizan 10 votos a favor y 8 en contra. Siendo el 55.5%, 10 votos, el resultado determina que las personas asistentes del Barrio Luz y Vida no están de acuerdo con que el predio 384226 sea administrado por la Liga Barrial

Deportiva Luz y Vida, hasta que se realice una socialización con todos los moradores en una asamblea.

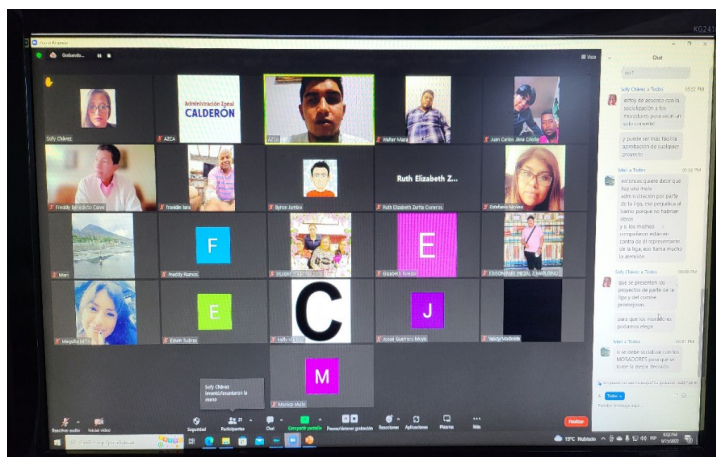
Para constancia, el link de la grabación de la socialización y la respectiva clave para acceder a evidenciar las intervenciones:  
[https://us02web.zoom.us/rec/share/R3WDwYXocRE3kSqJWHbgCNYjgo69x9QbR86LJkLmV\\_OARuPCAWbBo\\_G323No-bxD.cHg\\_7mm98L2gBd5s](https://us02web.zoom.us/rec/share/R3WDwYXocRE3kSqJWHbgCNYjgo69x9QbR86LJkLmV_OARuPCAWbBo_G323No-bxD.cHg_7mm98L2gBd5s)  
**Código de acceso: !6gumci+**

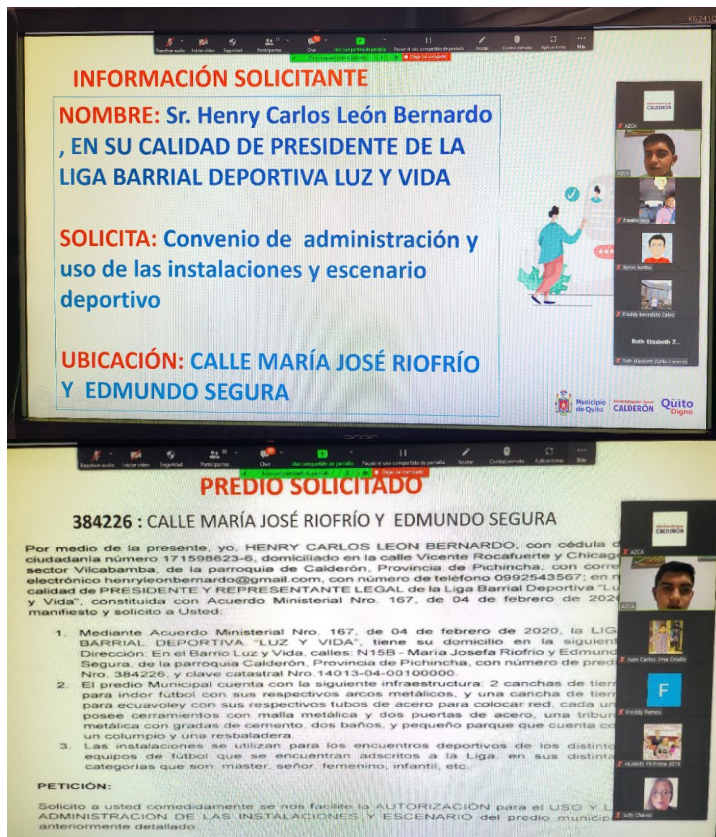
#### 4. Conclusiones

Si bien, el contar con una zona deportiva que integre a la comunidad en Luz y Vida, es una propuesta viable porque permite la participación e inclusión de la ciudadanía del sector en otra actividad fuera de su vida cotidiana donde se pueden reunir y practicar deporte de manera inclusiva; al no haber un acuerdo entre los actores sociales del sector Luz y Vida se emite criterio **NO FAVORABLE**, para el convenio de administración y uso de espacios deportivos solicitado Liga Barrial Deportiva Luz y Vida.

#### 5. Anexos

##### CAPTURAS DE LA SOCIALIZACIÓN A TRAVÉS DE ZOOM:





**INFORMACIÓN SOLICITANTE**

**NOMBRE:** Sr. Henry Carlos León Bernardo  
 , EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA  
 LIGA BARRIAL DEPORTIVA LUZ Y VIDA

**SOLICITA:** Convenio de administración y  
 uso de las instalaciones y escenario  
 deportivo

**UBICACIÓN:** CALLE MARÍA JOSÉ RIOFRÍO  
 Y EDMUNDO SEGURA

**PREDIO SOLICITADO**

**384226 : CALLE MARÍA JOSÉ RIOFRÍO Y EDMUNDO SEGURA**

Por medio de la presente, yo, HENRY CARLOS LEON BERNARDO, con cédula de ciudadanía número 171598623-6, domiciliado en la calle Vicente Rocafuerte y Chicagu sector Vilecabamba, de la parroquia de Calderón, Provincia de Pichincha, con correo electrónico henryleonbernardo@gmail.com, con número de teléfono 0992543567; en calidad de PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la Liga Barrial Deportiva "Luz y Vida", constituida con Acuerdo Ministerial Nro. 167, de 04 de febrero de 2020 manifiesto y solicito a Usted:

1. Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 167, de 04 de febrero de 2020, la LIGA BARRIAL DEPORTIVA "LUZ Y VIDA", tiene su domicilio en la siguiente Dirección: En el Barrio Luz y Vida, calles: N155 - María Josefa Riofrío y Edmundo Segura, de la parroquia Calderón, Provincia de Pichincha, con número de predio Nro. 384226, y clave catastral Nro. 14013-04-00100000.
2. El predio Municipal cuenta con la siguiente infraestructura: 2 canchas de tierra para indor futbol con sus respectivos arcos metálicos, y una cancha de tierra para ecuavoley con sus respectivos tubos de acero para colocar red, cada una posee cerramientos con malla metálica y dos puertas de acero, una tribuna metálica con gradas de cemento, dos baños, y pequeño parque que cuenta con un columpio y una resbaladera.
3. Las instalaciones se utilizan para los encuentros deportivos de los distintos equipos de futbol que se encuentran adscritos a la Liga, en sus distintas categorías que son: master, señor, femenino, infantil, etc.

**PETICIÓN:**  
 Solicito a usted comedidamente se nos facilite la AUTORIZACIÓN para el USO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y ESCENARIO del predio municipal anteriormente detallado.



**SOCIALIZACIÓN VIRTUAL**  
**USO Y ADMINISTRACIÓN DE**  
**ESPACIOS DEPORTIVOS**  
 BARRIO LUZ Y VIDA  
**PLATAFORMA ZOOM**  
**Id: 49 3174 4285**  
**Contraseña: 123**  
**#ObrasParaQuito**



**INSPECCIÓN EN TERRITORIO:**





ACCIÓN	RESPONSABLE	CARGO	FECHA	FIRMA
Elaboración:	Sr. Jonathan Cevallos	Promotor de Gestión Participativa	21/09/2022	
Revisado y aprobado por:	Soc. Kléver Albán	Director de Gestión Participativa	21/09/2022	